

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 28 de Agosto de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales Nº 37.253, de fecha 11.08.2014 emitido por JURIDICA:
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 28.08.2014; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.158.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor LUIS RIVERA VARGAS, RUT N° 5.298.333-9, por Adquisición de Mueble Kardex, medidas 1.75x1.41x0.50 Material Melamina Peral y Gris Grafito 16 cajones kardex correderos telescopios y manilla metálica). Solicitado por JURIDICA.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 398.700.- (Trescientos noventa y ocho mil setecientos pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta, 215.29.04.001.001.009, "Juridica Mobiliarios y otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE (S)